

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 19 de febrero de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria. Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafrá y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Jordán López, Registro de Entrada nº 2020/228 de 28 de Enero de 2020, solicitando licencia para realizar obras consistentes en sanear humedades del suelo y solar unos 30 m2, en la finca sita en la C/ Cuevas, nº 54 con Referencia Catastral 4205023VK8640N0001IB. Vistos los informes emitidos por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de enero y 13 de Febrero de 2.020 en el que establece que “personado en el lugar se me aclaran las obras a realizar y este técnico considera que la valoración presentada se corresponde con las obras. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y dispondrá en la obra de las medidas de seguridad obligatorias para los trabajos que va a realizar,,,” y por Secretaría-Intervención de 18 de febrero de 2020 la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sanear humedades del suelo y solar unos 30 m2, en la finca sita en la C/ Cuevas, nº 54 con Referencia Catastral 4205023VK8640N0001IB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 3/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Luis Cano Crespo, Registro de Entrada nº 2020/265 de 31 de enero de 2020, solicitando licencia para realizar obras consistentes en solera de hormigón de solar y cerramiento de ladrillo del mismo, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 27 con Referencia Catastral 4511009VK8641S0001LX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 6 de febrero de 2.020 en los que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación,,,” y por Secretaría-Intervención de 18 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en solera de hormigón de solar y cerramiento de ladrillo de este, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 27 con Referencia Catastral 4511009VK8641S0001LX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 17 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,45 euros. De

acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. Expte.: 5/20.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana Martínez Cano, R/E 2020/370, de 13 de febrero, solicitando licencia de obra de ampliación de vivienda unifamiliar para garaje en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3 con referencia catastral 4603014VK8640S0001RT. Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 13 de febrero de 2020, así como el de Secretaría-Intervención de 18 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia a D<sup>a</sup> Ana Martínez Cano, licencia de obra de ampliación de vivienda unifamiliar para garaje en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3 con referencia catastral 4603014VK8640S0001RT, de acuerdo con el proyecto presentado.

Antes del inicio de las obras la solicitante deberá presentar proyecto de ejecución y contar con autorización de la Dirección General de Carreteras.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 410,73 euros sobre la valoración de las obras de 20.536,27 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 349,12 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 20.536,27 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 204 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

### **PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION**

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Ezequiel Gómez Brea, N° R/E 2020//159, de 17 de Enero, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdos de Junta de Gobierno Local de 4 de Abril de 2006 (expediente de licencia de obra mayor 2/2006), y 31 de octubre de 2018 (expediente de licencia de obra mayor 3/18), para ejecución de edificio para pensión de una estrella en la calle Almendro, nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT.

Vistos los informes emitido por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 13 de febrero de 2020 y de Secretaría-Intervención, de 18 de febrero de 2020, la

Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de primera ocupación parcial a D. Ezequiel Gómez Brea para las obras recogidas en la valoración final parcial, realizada por el arquitecto D. Fernando Carbó (fecha de visado 30/04/2019, expediente nº TL/007793/2019), correspondientes a la ejecución del 84,94% de las obras recogidas en el proyecto con el que se obtuvo licencia para edificio para pensión de una estrella en la calle Almendro, nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.456,42 €.

#### **PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Ezequiel Gómez Brea, Nº R/E 2020//159, de 17 de enero, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2006 (expediente de licencia de apertura 3/2006), para pensión de una estrella en la calle Almendro, nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT.

Dada cuenta del informe sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal de fecha 13 de febrero de 2020 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 18 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento a D. Ezequiel Gómez Brea, con D.N.I. 50940991Q para la actividad de pensión de una estrella con 16 habitaciones, denominado Pensión de una estrella Nuria II, en la calle Almendro nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001Z

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Ezequiel Gómez Brea, Nº R/E 2020//159, de 17 de enero, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2006 (expediente de licencia de apertura 2/2006), para garaje privado (12 plazas), en la finca situada en la calle Almendro, nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT.

Dada cuenta del informe sobre comprobación de la actividad efectuado por el arquitecto asesor municipal con fecha 13 de febrero de 2020 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 18 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento para la actividad de garaje privado de 12 plazas en la calle Almendro, nº 5, con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT, a D. Ezequiel Gómez Brea, con D.N.I. 50940991Q, de acuerdo con el proyecto visado con el nº 000566 el día 10 de enero de 2006.

#### **PUNTO QUINTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE SEGREGACION**

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Javier Martínez Benito, R/E nº 2020/243 de 29 de enero, en representación de D. Agustín Olmeda Plana y Dª María Martínez

Fernández, para segregar en dos fincas, la finca situada en la C/ Alcalá, nº 12, con Referencia Catastral 4312508VK8641S0001XT,

Visto que la finca matriz tiene 612 m2 según los datos catastrales y el levantamiento topográfico aportado por los solicitantes, con los siguientes linderos:

- Norte: finca sita en calle Alcalá nº 10 con Referencia Catastral 4312507VK8641S0001LX y calle Alcalá.
- Sur: calle Espino, afectada por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.
- Este: calle Alcalá
- Oeste: finca situada en la calle Alcalá nº 6, con Referencia Catastral 4312506VK8641S0001PX, afectada por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.

Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 6 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda conceder la licencia de segregación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Finca A resultante de la segregación (parcela matriz):**

Superficie: 200 m2

Linderos:

- Norte: finca sita en calle Alcalá nº 10 con Referencia Catastral 4312507VK8641S0001LX y calle Alcalá.
- Sur: finca B resultante de esta segregación (parcela resto).
- Este: calle Alcalá
- Oeste: finca situada en la calle Alcalá nº 6, con Referencia Catastral 4312506VK8641S0001PX, afectada por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.
- Número de policía asignado: 12

**Finca B resultante de esta segregación (parcela resto):**

Superficie: 412,44 m2 y afectada parcialmente por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.

Linderos:

- Norte: finca A resultante de la presente segregación
- Sur: calle Espino, afectada por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.
- Este: calle Alcalá
- Oeste: finca situada en la calle Alcalá nº 6, con Referencia Catastral 4312506VK8641S0001PX, afectada por el deslinde del Cordel de las Merinas a su paso por el suelo urbano, de acuerdo con el vigente Plan General.
- Número de policía asignado: 14

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2020. GENERACION CREDITO**

El Alcalde explica que se ha recibido confirmación del Consorcio de seguros de la valoración de los daños e indemnización propuesta de los daños ocasionados en los

edificios municipales por la DANA del 15 de septiembre. La indemnización propuesta es de 28.790,92 €, que hay que minorar en 15.000 euros adelantados en el ejercicio 2019. Esta cantidad no está consignada en el presupuesto vigente para el año 2020, por lo que es necesario consignarlo en la aplicación presupuestaria 454 61915, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 01/2020, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de ingresos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
39900	Otros ingresos diversos. Siniestros	14.807,75

Altas en Partidas de gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
454 61916	Caminos vecinales. Arreglo caceras riego	14.807,75

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 3/2020**

Vista la remesa 03/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 5 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 250,931 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones contenidas en la remesa 03/2020 por un importe de 250,93 euros.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
20000690	RICOPIA HENARES, S.A.	2020 920 22000	97,90	27/01/2020
21	GUSTAVO ROMERO ANGEL	2020 338 22610	1815,00	28/01/2020
27	GUSTAVO ROMERO ANGEL	2020 338 22610	968,00	28/01/2020
1/4237	ANA MARIA ORGAZ POZA	2020 320 22605	432,36	31/01/2020
05789000000120F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	31/01/2020
05789000000220F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	31/01/2020
05789000000320F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5637,51	31/01/2020

05789000000420F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	31/01/2020
05789000000520F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	590,94	31/01/2020
2/2020	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SL	2020 151 22703	6.534,00	03/02/2020
1	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 338 22607	34,40	03/02/2020
2	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	39,34	03/02/2020
3	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	30,74	03/02/2020
Emit-/00005	INST. ELECT.TELECOM. FELIX. MARTINEZ SL	2020 165 61912	3757,96	04/02/2020
4043806738	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202	68,97	
		2020 163 22104	276,81	04/02/2020
1/2020	ASOC. CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2020 320 22713	2000,00	05/02/2020
2020020030420	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2020 920 22603	84,26	05/02/2020
FPC/2131	FITNESS PROJET CENTER SL	2020 341 22613	1794,84	05/02/2020
7240300806	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2020 920 22000	603,73	05/02/2020
7240300807	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2020 320 22000	284,35	05/02/2020
FE20321318019676	NtrialY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	27,76	05/02/2020
FE20321318019677	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	464,34	05/02/2020
FE20321318019678	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	1415,49	05/02/2020
FE20321318019679	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	428,30	05/02/2020
FE20321318019680	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	936,72	05/02/2020
FE20321318019681	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	109,09	05/02/2020
FE20321318019682	NAtrial IBERIA,S.A.	2020 920 22100	1559,05	05/trial20
FE20321318169528	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	577,40	05/02/2020
FE20321318351760	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	328,58	05/02/2020
FE20321318433464	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 3321 22100	127,87	05/02/2020
FE20321318433465	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 132 22100	342,38	05/02/2020
FE20321318433466	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	931,06	05/02/2020
FE20321318433467	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	trial7	05/02/2020
FE20321318433468	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 231 22100	455,92	05/02/2020
FE20321318433469	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	234,91	05/02/2020
M323	PETRODISA, S.L.	2020 334 22103	443,24	05/02/2020
Emit-/164	SOELAR SOLUC. ELECTRICAS ARGANDA	2020 132 21202	157,30	05/02/2020
F/1479	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21202	7,56	05/02/2020
F/1480	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	12,28	05/02/2020
F/1481	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 22104	-141,83	05/02/2020
F/1481	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 22104	8,89	05/02/2020
1/4282		2020 3321 22002	47,08	06/02/2020
1/4289	ANA MARIA ORGAZ POZA	2020 320 22605	7,07	06/02/2020
408	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 163 21202	10,16	06/02/2020
FE20321318169527	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	59,11	06/02/2020
FE20321318351761	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	138,04	06/02/2020
20A000018	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	477,93	06/02/2020

201000912	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 163 21003	43,28	
		2020 320 21202	49,08	06/02/2020
209000025	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 341 21202	32,73	06/02/2020
U/2000047	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	2532,41	07/02/2020
U/2000048	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	172,43	07/02/2020
U/2000049	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	249,37	07/02/2020
20020068	FITNESS PROJET CENTER SL	2020 341 22613	393,13	07/02/2020
054-20	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	2020 163 22111	112,09	07/02/2020
2001256	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	1045,44	07/02/2020
28-B0M0-002288	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2020 920 22202	460,08	03/02/2020
28-B0M0-084538	TELEFtrial MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2020 920 22202	42,07	03/02/2020
4002771129	SDAD EST CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	2020 920 22203	89,31	05/02/2020

Las 3 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y 920 22203.

2º. Vista la oferta presentada por Mapfre España, Compañía de seguros y reaseguros S.A. para póliza de responsabilidad civil del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por importe de 1260 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda adjudicar la póliza de responsabilidad civil a Mapfre España, Compañía de seguros y reaseguros S.A., con CIF A28141935 por importe de 1.260 euros.

3º. Visto que el contrato de gestión del servicio de cementerio y tanatorio municipal en Valdilecha finaliza hoy sin que se haya procedido a tramitar un nuevo contrato para gestionar el servicio y visto que concurren razones de salubridad pública para seguir prestando el servicio hasta que se produzca la adjudicación de un nuevo contrato, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda prorrogar el contrato firmado, de manera excepcional durante 3 meses hasta que se produzca la nueva adjudicación.

#### **PUNTO DÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por Dª Rut Pelaez de las Heras nº 2020/338, de 7 de Febrero, para realizar obras consistentes en alicatado y solado de baño y cocina, pintura y montaje de tarima, en la finca sita en la finca sita en la calle Ronda, nº 122-Esc.4-2ºB, con Referencia Catastral 4310105VK8641S0012YU. Expte.: 6/20.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**